



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

36^a sesión plenaria

Viernes 17 de octubre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Da Fonseca
(Cabo Verde), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Carta de fecha 16 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/58/440)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de proceder a examinar los temas de esta sesión, quiero señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/58/440, que contiene una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General, en la que le informa de que hay 12 Estados Miembros que están en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta.

Quiero recordar a las delegaciones que, con arreglo al referido Artículo 19 de la Carta, el Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en el documento A/58/440?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa (*continuación*)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Kilo-Abi (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): En lo que respecta a la relación que existe entre los temas 11 y 56 del programa, mi delegación considera que ambos pueden examinarse juntos.

Sobre la base de este entendido, la delegación de la República Democrática del Congo agradece al Embajador John Negroponte, Representante Permanente de los Estados Unidos de América y actual Presidente del Consejo de Seguridad, la calidad de la presentación de su informe, que ha recibido la atención plena de mi delegación. Tras haber estudiado cuidadosamente el informe del Consejo de Seguridad que se nos presentó, y que abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003, mi delegación aprecia la enorme mejora en la calidad de ese documento, en el que se describe la labor realizada por este órgano central de las Naciones Unidas, que es el encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Mi delegación ha tomado nota de que entre las preocupaciones del Consejo de Seguridad se incluyen la situación en el Oriente Medio; la situación en algunos países de Europa y Asia; el Proceso Kimberly; el terrorismo; y la cuestión de la paz en África, en particular la situación en la República Democrática del Congo, mi país. Al respecto, quiero recordar que, al felicitar al Consejo de Seguridad por sus esfuerzos para restaurar la paz en la República Democrática del Congo, Su Excelencia el Presidente de la República, General de División Joseph Kabila, dijo explícitamente a la Asamblea, el 24 de septiembre de 2003 que:

“El pueblo congoleño sigue muy agradecido al sistema de las Naciones Unidas por la asistencia que le han prestado por conducto de Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y de la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia desplegada en Bunia y, sobre todo, por haber reforzado el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en el mantenimiento de la paz.” (A/58/PV.10)

Para tener en cuenta numerosos retos a los que hace frente nuestro país, en el que todo debe reconstruirse, y en previsión del periodo posterior al conflicto, la República Democrática del Congo confía en que la comunidad internacional tomará medidas para ayudar al proceso de transición en curso —cuyo propósito último es organizar elecciones libres, transparentes y democráticas— mediante el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para compensar los inconmensurables perjuicios sufridos por nuestro país tras varios años de guerra y la creación de un tribunal penal internacional para la República Democrática del Congo que enjuicie crímenes de genocidio y de lesa humanidad, entre ellos la violación utilizada como arma de guerra y las violaciones masivas de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad también ha centrado su atención en una cuestión que preocupa enormemente a toda la humanidad. Me refiero al terrorismo, un mal que propaga gratuitamente horror y desolación. Ante este horrible flagelo, nuestros países tienen la obligación de movilizarse y establecer un frente común para aterrorizar a los terroristas ahogándolos en sus refugios más recónditos. Por consiguiente, la República Democrática del Congo, en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, instituyó un comité nacional para coordinar la campaña contra el

terrorismo internacional y apoya plenamente la labor del Comité contra el Terrorismo.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de relaciones de amistad entre los Estados y el logro de la cooperación internacional son los principios fundadores de las Naciones Unidas. Mi delegación está convencida de que el cumplimiento de esta noble misión exige, entre otras cosas, el reconocimiento de la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de las controversias y el no recurrir al uso de la fuerza o a la amenaza de recurrir a él. No obstante, los acontecimientos internacionales han desafiado y siguen frustrando los propósitos y principios sagrados de las Naciones Unidas.

Como todos sabemos, la situación mundial actual está caracterizada esencialmente por la acumulación de armas muy sofisticadas, nucleares y de otra índole; el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; la existencia nociva de minas antipersonal; el retroceso del multilateralismo en todos los frentes; la división de nuestro planeta en dos partes, la de los pobres y la de los ricos y opulentos; y el recrudecimiento de la delincuencia transnacional y del terrorismo ciego.

Ante esta situación alarmante, mi delegación está convencida de que debemos concebir un plan para reformar el sistema del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, centrandolo en el fortalecimiento de nuestra capacidad de acción colectiva y en la credibilidad del Consejo de Seguridad. Para ello se requiere, en primer lugar, una revisión del proceso de adopción de decisiones del Consejo y, en segundo lugar, un aumento del número de sus miembros, sobre la base de una representación geográfica equitativa, por ejemplo, reservando un escaño no permanente a cada una de las agrupaciones regionales de los continentes. A este respecto, se ha observado que cada vez más se recurre a las organizaciones regionales y subregionales para que colaboren en la resolución de los conflictos locales. En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe reexaminar su relación con la Asamblea General, cuyas facultades deberían fortalecerse, de la misma manera que ciertas competencias que ejerce ésta en enlace con el Consejo de Seguridad. En cuarto lugar, debe haber una cooperación mayor con las organizaciones regionales y subregionales en el ámbito de la diplomacia preventiva.

Mi país, que apoya la propuesta del Secretario General de establecer un grupo de personalidades eminentes que hagan sugerencias específicas acerca de la reforma del Consejo de Seguridad, espera vehementemente que este importante grupo de reflexión pueda llegar a conclusiones cuanto antes. Para ser dinámica y, ante todo, útil, la reforma prevista no debería referirse directamente a un Estado o grupo de Estados Miembros en particular. Al contrario, debe contribuir a garantizar una estructura multilateral global a la que los pueblos y las naciones puedan acudir en busca de sustento y renovación.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Sr. Presidente: Quiero ante usted reiterar mi intención de intervenir para señalar los elementos principales del debate sobre este tema al cual me referí en ocasión anterior al tratar la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.

La reforma del Consejo de Seguridad ha sido motivo de preocupación para el Ecuador desde hace varios años, y un tema sobre el cual hemos participado en extensas consultas. Mi delegación ha señalado que el Consejo de Seguridad debe ser reformado para enfrentar los retos del presente, que son diametralmente distintos a los que llevaron a su conformación, luego de la segunda guerra mundial hace más de medio siglo. El mundo en que vivimos es diferente al de 1945. Hoy los problemas no son sólo intergubernamentales, sino que nos enfrentamos a nuevos peligros transnacionales, como el terrorismo internacional, que hacen indispensable una coordinación internacional vigorosa y eficaz. Allí no hay grandes ni chicos; allí el problema es de todos.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad conformado hace 10 años, no ha logrado avanzar significativamente. La iniciativa de crear este Grupo de trabajo nos ha permitido debatir la reforma y, lamentablemente, reconocer que no hay un acuerdo entre los Estados, pese a que la gran mayoría de sus líderes expresan que debe haber una reforma al Consejo de Seguridad para que sea más democrático y transparente. Es por demás acotar que el mundo demanda un mayor conocimiento de las cosas públicas a nivel mundial y las Naciones Unidas no escapan de este clamor.

En este Salón, se ha debatido la conveniencia de continuar con el Grupo de Trabajo, en vista de sus resultados. Habría que preguntarse los motivos por los

cuales, pese a la acertada conducción y al esfuerzo de muchas delegaciones, no se han logrado acuerdos fundamentales.

La reforma del Consejo de Seguridad no puede hacerse sin la voluntad política de todos los aquí presentes. Es en la reforma de todo el sistema internacional que encontraremos la respuesta a las demandas de la colectividad internacional. La reforma del Consejo tiene que pasar por la necesaria reforma de la Carta de las Naciones Unidas y sólo así lograremos una estructura internacional en donde esta Organización responda a las necesidades y expectativas de nuestros pueblos.

El aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad, si bien es un paso en la dirección correcta, no es suficiente. Hay necesidad de encontrar nuevos mecanismos que vuelvan al Consejo de Seguridad más eficiente en el cumplimiento de sus obligaciones y mandatos. Al mismo tiempo, necesitamos que las resoluciones emanadas del Consejo de Seguridad sean cumplidas por toda la comunidad internacional.

La reforma tiene que abordar una nueva definición respecto al uso del poder y el ejercicio del veto. El Ecuador considera que no debe existir la potestad del veto en el seno de una Organización fundamentada en el pluralismo y la democracia en donde todos los Estados somos iguales. Cuando se creó la Organización, fue una necesaria concesión; hoy ya no lo es. El uso del veto o la amenaza del uso del veto han conducido a formas de uso del poder que preocupan, en especial cuando miembros no permanentes del Consejo de Seguridad hablan en este foro del "veto silencioso". Por todo ello, es preferible eliminar el veto.

Lo que pedimos la gran mayoría de países es que se haga la reforma con la visión de estadistas, que se haga la reforma con el convencimiento de que es necesario cambiar las estructuras de una arquitectura internacional que no responde a las necesidades y expectativas de los seres humanos del planeta.

Hace unos días expresé mi convencimiento de que debemos aproximar intereses y realidades para alcanzar la reforma. Es imperativo que hagamos el intento de buscar los consensos que garanticen la eficiencia del sistema internacional en la búsqueda de la paz. La iniciativa del Secretario General de conformar un grupo de notables es interesante, pero puede, luego de un año de trabajo, llegar al mismo punto en donde estamos hoy, inmovilizados por la falta de un acuerdo entre los Miembros de la Asamblea General.

Mi país y mi delegación se comprometen a colaborar con usted y aportarán con dedicación y esfuerzo a la concertación de una reforma estructural de la arquitectura internacional porque estamos convencidos de su necesidad, como única manera de alcanzar una comunidad internacional más democrática y equitativa.

Sra. Londoño (Colombia): El tema de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas nos remota a los orígenes mismos de la Organización, cuando países como Colombia expresamos nuestra firme oposición a la adopción del veto por considerarlo antidemocrático.

El transcurrir de los años y las dificultades que han surgido una y otra vez para que el Consejo de Seguridad tome las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales nos han dado la razón a quienes nos oponíamos al veto. Ahora se ha hecho cada vez más evidente la necesidad de buscar los mecanismos adecuados para lograr una representación equitativa en el Consejo de Seguridad.

El panorama mundial es muy distinto al que existía cuando se aprobó la Carta de San Francisco. Las alianzas se han replanteado y han surgido nuevos Estados en desarrollo que reclaman con razón una representación en el Consejo que corresponda al peso que hoy tiene el mundo en desarrollo en el panorama internacional.

Colombia considera que la reforma, los métodos de trabajo y la cuestión del veto conforman un todo. Son asuntos que deben resolverse de manera integral y simultánea. Por mandato claro y expreso de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo tiene la competencia para decidir tanto sobre la expansión como sobre la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En este Grupo de Trabajo, Colombia ha reiterado su histórico rechazo al veto por considerarlo una institución antidemocrática y ahora anacrónica. Si no es posible suprimir el veto, su uso debe ser restringido a los asuntos del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Hemos propuesto también que la expansión del Consejo atienda a los principios de distribución geográfica equitativa y de igualdad soberana de los Estados. Consideramos que es adecuado y urgente a la luz de los últimos acontecimientos aumentar el número de escaños proporcionalmente. Como no hemos logrado hasta hoy un acuerdo sobre la expansión en la categoría

de miembros permanentes, consideramos que es posible avanzar, por ahora, sólo en la ampliación de la categoría de miembros no permanentes.

Mi país es consciente de que existen dificultades de alto nivel político para concretar la misión encomendada en el corto o mediano plazo, pero no podemos ser inferiores a ella. Debemos proseguir y avanzar como ya se ha hecho y evidenciado. Si bien los resultados no son tan contundentes como sería lo ideal, lo cierto es que sí se han visto mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, particularmente en cuanto se refiere a su transparencia.

Cambiar la estructura del Consejo de Seguridad es darle un vuelco al sistema que contempla la Carta de las Naciones Unidas. Así lo ha entendido el Grupo de Trabajo que ha adelantado su difícil labor con dedicación y responsabilidad bajo la acertada dirección de los últimos Presidentes de la Asamblea General. Confiamos en la capacidad y liderazgo del nuevo Presidente de la Asamblea para continuar esta importante labor.

Colombia reitera su disposición de continuar avanzando en este escenario que considera el más adecuado y da la bienvenida a la iniciativa del Secretario General sobre la creación de un grupo de alto nivel conformado por eminentes personalidades, por considerar que las recomendaciones que de él emanen serán un valioso aporte al Grupo de Trabajo y, en general, a todo el sistema de las Naciones Unidas en su imperiosa necesidad de reforma y actualización.

Colombia recuerda que en 1999 el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que un aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad implica automáticamente la consideración del tema del veto, del proceso de toma de decisiones, de la efectividad y de la transparencia del Consejo. Por ello, el enfoque debe ser integral. Cualquier cambio en la estructura del Consejo debe tener en cuenta su capacidad de tomar decisiones de manera ágil y efectiva. Éste es uno de los pilares fundamentales para que opere el multilateralismo efectivo que reclama el mundo donde las Naciones Unidas están llamadas a continuar jugando un papel central.

Sr. Mubarez (Yemen) (*habla en árabe*): Tal vez una de las cuestiones más positivas de las que se ocupa la Asamblea General es la importancia sin precedentes que se otorga a la cuestión de la reforma de la Organización. La razón subyacente es la necesidad apremiante de que las Naciones Unidas asuman la responsabilidad

de eliminar los focos de tensión en todo el mundo, dada la incapacidad del Consejo de Seguridad para ocuparse de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Dichas realidades están estrechamente vinculadas a la labor del Consejo y confieren especial importancia a este tema de nuestro programa.

La reforma del Consejo de Seguridad no es una idea nueva. Es un elemento principal de las reformas tan esperadas que han venido dictadas por los rápidos acontecimientos ocurridos en las relaciones internacionales.

Es difícil imaginar que un mecanismo concebido en 1945 todavía pueda ser pertinente en el siglo XXI sin tener en cuenta las nuevas realidades y sin reformarse. Hay que actualizarlo, de ahí la necesidad de que el Consejo reexamine su proceso de toma de decisiones y de contar con el Grupo de Trabajo, que fue creado por la Asamblea General y que ha presentado una serie de propuestas que ahora estudiamos.

En su memoria sobre la labor de la Organización de este año (A/58/1), el Secretario General indicó que los rápidos cambios del mundo de hoy —por ejemplo, la guerra en el Iraq— han sometido a una dura prueba el principio de la seguridad colectiva y la resistencia de la Organización. Las consecuencias de la guerra del Iraq subrayan los peligros de las divisiones actuales entre las Potencias influyentes en el seno del Consejo de Seguridad y destacan la necesidad de hacer las reformas necesarias para garantizar un mínimo de armonía mundial en el proceso de toma de decisiones. Todo ello es necesario para que el Consejo recupere su credibilidad y para que sus decisiones vinculantes tengan fuerza política y legal.

Las decisiones del Consejo de Seguridad y el derecho de veto han puesto en tela de juicio la credibilidad del Consejo en general y el proceso de toma de decisiones en particular. Este proceso, a nuestro juicio, es anacrónico. De ahí la preocupación del Grupo de Trabajo, que ha hecho varias recomendaciones —entre las que figuran las valiosas e interesantes propuestas de la delegación de Malasia— para la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. La reforma debe ser general, y no debe limitarse a la ampliación del número de miembros. También debe abordar el proceso de votación dentro de un marco específico y práctico.

Ya hace un decenio que estamos debatiendo esto y no hemos llegado a un acuerdo. Siempre hemos estado abiertos a todas las propuestas u opiniones pudieran

dar lugar a una reforma del Consejo de Seguridad adecuada y aceptable para sus miembros; pero dicha reforma debe ser amplia e integrada, de modo que preserve la representación geográfica equitativa, la transparencia y el principio de la igualdad soberana de todas las naciones y la democracia en los métodos de trabajo del Consejo. Nosotros y el resto de los países del Grupo Árabe siempre nos hemos esforzado por acatar las disposiciones de la Carta, y ello nos obliga a garantizar una representación geográfica equitativa en el proceso de ampliación del número de miembros del Consejo para incluir a Estados que han manifestado particular interés en la paz y la seguridad internacionales y han contribuido a ellas, tales como el Japón y Alemania.

Para concluir, pensamos que la credibilidad y la eficacia del Consejo dependerán del alcance de la reforma destinada a mejorar la transparencia y garantizar la democracia en el proceso de adopción de decisiones. Esperamos que los principales países occidentales que son miembros del Consejo asuman sus responsabilidades en la esfera de la reforma, puesto que esos mismos Estados se cimentan en la democracia y en la buena gestión pública. Al mismo tiempo, es necesario garantizar el desarrollo para toda la humanidad.

Sr. Hiraj (Pakistán) (*habla en inglés*): Estoy seguro de que bajo la hábil dirección del Embajador Hunte, celebraremos un fructífero debate sobre la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad y la reforma de sus métodos de trabajo. Esperamos con interés poder trabajar con él en el Grupo de Trabajo de composición abierta establecido con ese fin. Nuestro objetivo debe ser la consecución de un Consejo de Seguridad transparente democrático y eficaz que goce del apoyo y la confianza de los Miembros de las Naciones Unidas.

Obviamente, es necesario que el Consejo de Seguridad sea más representativo. El número de Miembros de las Naciones Unidas aumentó de 112 en 1963, cuando se amplió por última vez el Consejo, a los 191 actuales. La composición del Consejo de Seguridad debe ampliarse, esencialmente para reflejar el número mayor de Miembros procedentes de los países en desarrollo de Asia, África y América Latina. Con pocas excepciones, estos nuevos Miembros no desean adquirir privilegios, sino, sencillamente, una representación en el Consejo de Seguridad como miembros no permanentes.

Hemos completado 10 años de debate sobre este importante tema, y hemos escuchado las expresiones de frustración por la lentitud del progreso en el Grupo de Trabajo. La causa del estancamiento en el Grupo es la exigencia de unos cuantos países de que se les otorgue la condición desigual de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La mayoría de las Naciones Unidas no quiere volver a incurrir en el error de 1945, cuando unos pocos países decidieron cómo se estructuraría el Consejo y que los miembros permanentes tendrían privilegios que socavan el principio fundamental de la igualdad soberana. No se alcanzó un consenso en este tema en 1945, y hoy todavía menos.

Lamentablemente, hay unos pocos países que, al parecer, creen que el único criterio para medir el progreso de la reforma del Consejo de Seguridad —incluso en cuanto a su ampliación— es el logro de su ambición de ser miembros permanentes de dicho órgano. Esta es la única perspectiva desde la que juzgan el resultado de toda esta labor. Desean lograr la condición de miembros permanentes en el Consejo, pero no por sentimientos nobles o altruistas. Las Naciones Unidas fueron creadas sobre la base de la igualdad soberana de los Estados. En el siglo XXI no puede esperarse que la Asamblea General conceda privilegios especiales a algunos y se los niegue a la gran mayoría de las naciones. No hay una solución fácil para los nuevos aspirantes ni para los que se empeñan en hallar un lugar en este “club ejecutivo”. El debate que ha durado un decenio también ha demostrado que los países que aspiran a la condición de miembros permanentes no gozan del apoyo ni la confianza, ni siquiera dentro de sus propias regiones.

Para recapitular, la posición del Pakistán en cuanto a la ampliación del Consejo es la siguiente: Creemos firmemente que el objetivo de la reforma y la ampliación del Consejo debería ser el de promover mayor democracia, participación, transparencia y rendición de cuentas en sus trabajos. El Pakistán se opone al aumento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, pues esto serviría para satisfacer los intereses de algunos países solamente, y, al mismo tiempo, alejaría a los países pequeños y medianos, que constituyen la mayoría abrumadora de la Asamblea General. Abogamos firmemente por que la ampliación se limite a la categoría de miembros no permanentes elegidos, con el fin de reflejar proporcionalmente el aumento del número de Miembros de las Naciones

Unidas, particularmente en lo que respecta al gran número de Estados pequeños y medianos.

Las deliberaciones celebradas durante los últimos 10 años han demostrado claramente que existen diferencias insalvables respecto a las cuestiones de composición y de veto. Por lo tanto, ha llegado el momento de examinar detenidamente la posición alternativa del Movimiento de los Países No Alineados, que propone que, de no haber acuerdo con respecto a otras categorías de miembros, por ahora debería ampliarse la categoría de miembros no permanentes. Muchos países que no pertenecen al Movimiento también comparten esta opinión. En la propuesta italiana del año pasado se hace eco de esta posición. La propuesta del Movimiento de los Países No Alineados de aumentar el número de escaños en la categoría de miembros no permanentes, no solamente es lógica sino que también refleja el aumento proporcional de Miembros en general de la Organización.

Es también evidente que la mayoría de los Estados Miembros desean eliminar el veto. Como lo dijo la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales en su informe de 1995, agregar más miembros permanentes y darles el derecho al veto sería un retroceso, no una reforma. Aparte de los Estados Miembros, académicos y comisiones eméritas han criticado las disposiciones del veto por ser inequitativas, no democráticas y debilitadoras de la capacidad del Consejo de cumplir con sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

También conocemos la historia del veto. Fue un dispositivo que se creó de manera coercitiva cuando algunos miembros permanentes existentes amenazaron simplemente con que, si no había veto, no habría Organización. A pesar de la amenaza, la cuestión del veto tuvo que someterse a votación y no consiguió el consenso. La votación del 13 de junio de 1945, de 30 votos a favor, 2 en contra, 15 abstenciones y 3 ausentes se refleja en las actas de esta Organización.

La justificación ofrecida en aquel entonces para el apoyo del veto fue que los que se consideraban a sí mismos como vencedores de la segunda guerra mundial, no actuarían, ni en aquel entonces ni en el futuro, uno en contra del otro. Así pues, la conclusión lógica era que el concepto del veto sólo se relacionaba con la posición aplicable de la Carta en virtud de su Capítulo VII, y que la ampliación subsiguiente de este derecho excepcional y extraordinario a esferas más allá del

Capítulo VII era una licencia injustificada que iba mucho más allá del concepto original.

Los temores de los Estados Miembros se vieron pronto confirmados cuando los que poseen el poder de veto lo utilizaron, no para la paz y la seguridad colectivas sino para sus propios intereses nacionales. En la guerra fría, esa utilización del veto se tradujo en la virtual paralización del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, algunas cuestiones tan antiguas como las propias Naciones Unidas, siguen sin solucionarse, como por ejemplo las que afectan a los pueblos de Palestina y de Cachemira.

En relación con las cuestiones del grupo temático 2, se han observado algunas tendencias positivas en el ámbito de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Entre las mejoras destacadas se incluyen las reuniones con arreglo a la fórmula Arria para enriquecer el debate del Consejo sobre cuestiones urgentes; los retiros del Secretario General para examinar diversas cuestiones temáticas; las reuniones triangulares de coordinación entre los países que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría; los debates abiertos sobre cuestiones que afectan a los Estados Miembros; las reuniones ministeriales o cumbres; y las exposiciones informativas del Presidente del Consejo de Seguridad para los que no son miembros.

Sin embargo, quedan aún numerosas cuestiones respecto de las cuales se necesita transparencia, apertura y coherencia. A tal fin, la Asamblea General puede alentar al Consejo de Seguridad a que adopte las siguientes medidas. En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe crear un mecanismo a fin de examinar la forma de utilizar plenamente las disposiciones del Capítulo VI de la Carta para la solución pacífica de controversias y determinar los papeles que podrían desempeñar el Consejo de Seguridad, el Secretario General y otros órganos de las Naciones Unidas en la solución de controversias y conflictos por medios pacíficos.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debería preparar un compendio de resoluciones, conflictos y controversias respecto de los que no ha podido garantizar la aplicación, a fin de adoptar las medidas correctivas que correspondan.

Por último, habría que respetar tanto la letra como el espíritu del artículo 48 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad en que se pide que las reuniones que celebra el Consejo sean públicas. Las reuniones privadas y las consultas oficiosas deberían res-

tringirse lo máximo posible y constituir la excepción, tal como se había previsto originalmente.

Sr. Faaborg-Andersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): La cuestión que estamos examinando hoy es fundamental para el futuro de las Naciones Unidas. Como dijo el Secretario General, es posible que nos encontremos en un momento de la historia no menos decisivo que el propio año 1945, en que se fundó la Organización.

Dinamarca está de acuerdo con el Secretario General y con todos los que, en las últimas semanas, han promovido el fortalecimiento paralelo de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Esperamos con interés el informe del grupo de expertos de alto nivel respecto del Consejo de Seguridad. Esperamos que en ese informe aparezca una nueva inspiración y se incluyan nuevas ideas.

Queremos que las Naciones Unidas sigan siendo el núcleo de los esfuerzos para hacer frente a los problemas de seguridad antiguos y nuevos, como el terrorismo y las armas de destrucción en masa. Hay que realizar una reforma completa para que el Consejo sea más representativo.

Otros asuntos fundamentales se relacionan con la forma en que se puede aumentar la eficiencia de los procesos de adopción de decisiones y velar por el cumplimiento de las resoluciones del Consejo. Acogeríamos también con satisfacción el fortalecimiento de la cooperación y de la división del trabajo y con las organizaciones regionales y subregionales. A lo largo de los últimos 50 años, hemos construido instituciones regionales firmes para superar nuestras divisiones y tratar nuestros problemas.

Deseo formular algunos comentarios sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta. Dinamarca lamenta que, tras 10 años, el Grupo de Trabajo no haya podido aún finalizar su labor. Se necesita un nuevo impulso para alcanzar resultados. Podría adoptarse un enfoque gradual y se podrían abordar por separado las cuestiones de los grupos temáticos 1 y 2. Sin embargo, habría que abordar conjuntamente la cuestión de la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo y el asunto del veto. Es probable que las cuestiones del grupo temático 1 no se resuelvan en el Grupo de Trabajo y, en última instancia, deban abordarse a nivel político.

En su intervención en el debate general, hace apenas unas semanas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca subrayó que nosotros, los Estados Miembros, debemos coordinar la reforma y el fortalecimiento de la Organización. En otras palabras, depende de nosotros tomar la iniciativa.

Hay que velar por que las Naciones Unidas adopten medidas creíbles y eficientes para enfrentar los problemas de este siglo y de este milenio. Es nuestra responsabilidad colectiva y nuestro deber colectivo. A ese respecto, es fundamental avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad a fin de que refleje el mundo actual.

Sr. Mercado (Filipinas) (*habla en inglés*): Nos habría gustado contar con más tiempo para hablar de los dos temas del programa conexos —la reforma del Consejo de Seguridad y el informe del Consejo de Seguridad—, pero dado el tiempo limitado de que disponemos, remitimos a los miembros al texto distribuido de nuestra declaración en que figuran nuestra opiniones sobre cuestiones concretas que se abordan en el informe del Consejo.

Hace tres semanas, el Secretario General expuso ante nosotros los problemas a que hacen frente las Naciones Unidas. Cabe repetir algunos de ellos al debatir cuestiones relativas a los temas del programa que estamos examinando. El Secretario General afirmó que hemos llegado ante una encrucijada y que las Naciones Unidas se encuentran en una situación semejante a la de la época de su creación. Dijo también que el Consejo de Seguridad debe recuperar cuanto antes la confianza y el respeto de los Estados Miembros. A ese respecto, el Consejo de Seguridad debe abordar urgentemente la cuestión de su composición.

Con estos antecedentes, mi delegación insta a los Estados Miembros a que examinen seriamente la posibilidad de alcanzar un acuerdo amplio sobre la forma de llevar adelante la reforma del Consejo de Seguridad. Diez años de deliberaciones deberían habernos proporcionado los medios para adoptar medidas decididas a fin de que las Naciones Unidas puedan responder a las realidades geopolíticas del siglo XXI.

Filipinas está decidido a promover el acuerdo sobre las medidas encaminadas a lograr un proceso más abierto y transparente en el Consejo de Seguridad, así como a encontrar una avenencia aceptable relativa a la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Ya que no logramos convenir

en la forma de la ampliación, tal vez deberíamos restringir a una fórmula de consenso nuestras alternativas. Esperamos poder adoptar una decisión de consenso sobre esta cuestión importante y delicada en el examen de la Declaración del Milenio que tendrá lugar en 2005.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Respecto de los métodos de trabajo del Consejo, creemos que en los últimos años se han realizado numerosos progresos para aumentar la transparencia y la participación de los que no son miembros. Sin embargo, los procedimientos del Consejo y las recientes innovaciones positivas en sus métodos de trabajo siguen siendo provisionales y de índole especial. Tal vez el Consejo desee escuchar la sugerencia del Secretario General formulada el año anterior en su programa para profundizar el cambio, en la que recomendaba que el Consejo examine la codificación de sus recientes cambios. Una forma de hacerlo sería adoptar su reglamento provisional y anexar sus recientes innovaciones al reglamento. Apoyamos también un mayor diálogo entre los representantes del Consejo y el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre los métodos de trabajo del Consejo y cuestiones conexas. Esas reuniones han resultado útiles y permiten que el Consejo y la Asamblea General mantengan un intercambio interactivo sobre una amplia gama de cuestiones.

Al continuar con nuestra tarea relativa a la reforma del Consejo de Seguridad, debemos reconocer que el Grupo de Trabajo de composición abierta ha influido en la iniciación de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo, expresada, entre otras cosas, en la celebración de mayor cantidad de sesiones abiertas y de información, y mejores preparativos para las consultas con los países que aportan contingentes. Por lo tanto, creemos que el Grupo de Trabajo de composición abierta debe centrarse en las principales cuestiones pendientes relativas a la ampliación, preservando al mismo tiempo los acuerdos tentativos alcanzados sobre las cuestiones del grupo temático 2 relativas a los métodos de trabajo del Consejo.

Mi delegación está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo integral conformado por medidas relativas a la ampliación del número de miembros del Consejo y al mejoramiento de la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo.

Respecto del informe del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, que es el único órgano de las Naciones Unidas que recibe informes de los otros órganos

principales, incluido el Consejo de Seguridad, debe aprovechar eficazmente, en cada período de sesiones, la oportunidad de comentar y evaluar la labor y las decisiones del Consejo de Seguridad durante el período que abarca su informe anual.

También podría ser útil que el Consejo, ocasionalmente durante el año, presentara informes especiales, como se menciona en el Artículo 15 de la Carta, para mantener informada a la Asamblea General sobre las actividades del Consejo. Por ejemplo, el período correspondiente al presente informe finaliza el 31 de julio del 2003. Habida cuenta de la importante evolución en ciertas cuestiones que examina el Consejo, también se habría podido emitir un informe complementario especial, digamos del 1º de agosto al 1º de octubre.

Nos complace observar en el informe que el año que examinamos se distinguió por acontecimientos trascendentales, entre los cuales se destacan las intervenciones oportunas del Consejo para estabilizar las condiciones de seguridad y mejorar la situación humanitaria en las zonas de conflicto, especialmente en África, tales como el despliegue de una Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia en Bunia y una fuerza de vanguardia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en Liberia. La observación directa de las condiciones políticas y de seguridad existentes en esas zonas fueron de utilidad para las misiones del Consejo de Seguridad en África central y África occidental, respectivamente.

Tras las acciones militares en contra del Iraq, el Consejo, mediante las resoluciones 1472 (2003), 1476 (2003) y 1483 (2003), respondió de inmediato, suministrando socorro humanitario al pueblo iraquí. Mi delegación desea señalar que la aprobación por unanimidad ayer de la resolución 1511 (2003) sobre el Iraq, que no figura en el informe, es otra acción decidida por parte del Consejo para preservar su unidad.

Consideramos que los debates temáticos del Consejo son muy provechosos, y deberían continuarse. No obstante, creemos que también deberían plantearse un objetivo orientado a la acción en un período de mediano plazo. Los debates temáticos del Consejo podrían también sincronizarse con debates sobre los mismos temas en la Asamblea General para poder vincular las decisiones o las medidas de política adecuadas sobre esos temas en el Consejo y en la Asamblea General. Se debería considerar también la posibilidad de una inte-

racción entre los dos órganos respecto de esos temas, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos.

Mi delegación continúa a la expectativa de que la Asamblea General examine a fondo el informe del Consejo, no necesariamente en su totalidad, pero al menos refiriéndose a determinados asuntos que se mencionan en él. A este respecto, se sugiere que el Presidente elija determinados temas para someterlos a deliberaciones más intensas, al tenor del Artículo 12, en un entorno menos oficial, como las consultas officiosas o las mesas redondas. Estas deliberaciones deben celebrarse con el propósito de obtener un resultado concreto tales como una decisión, un resumen del Presidente o simplemente un aide-mémoire sobre el debate. A nuestro juicio, este método estaría en consonancia con la intención de la resolución anterior sobre la revitalización de la Asamblea General. Los temas seleccionados podrían estar relacionados con países específicos o podrían ser unas de las cuestiones temáticas que examina el Consejo.

De haber consenso sobre esta modalidad, se debería asignar más tiempo para al examen de este tema del programa que el que se le asigna actualmente.

Por último, mi delegación desea reiterar los principios siguientes, que creemos deberían guiar las acciones del Consejo de Seguridad en el desempeño de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la estabilidad internacionales, principios que fueron enunciados hace unas pocas semanas por mi Presidenta ante esta Asamblea, y que son los siguientes.

Primero, debe aplicarse el principio de la seguridad colectiva establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Segundo, el Consejo de Seguridad debe seguir aplicando un enfoque multilateral en el desempeño de su función primordial. Tercero, el respeto del estado de derecho es de importancia suprema en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido aplaude y apoya la propuesta formulada por el Secretario General en su discurso ante la Asamblea General el 23 de septiembre de establecer un grupo de personalidades eminentes para que estudien los retos actuales a la paz y la seguridad, la contribución de la acción colectiva para hacerles frente, el funcionamiento de los principales órganos de las Naciones Unidas y la forma de fortalecer a las Naciones Unidas con la reforma de sus instituciones y procesos.

Recae en el Consejo de Seguridad la responsabilidad primaria del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Evidentemente, el examen del modo en que el Consejo podría adaptarse para cumplir mejor con estas funciones debería ser parte del mandato del grupo de expertos.

La condición de miembro permanente del Consejo trae consigo obligaciones tanto para con el Consejo como con respecto al resto de los Estados Miembros que no son miembros del Consejo. En todo el sistema de las Naciones Unidas, el Reino Unido se afana por cumplir con estas obligaciones. Además, creemos que todo el Consejo de Seguridad debe procurar fortalecerse con el apoyo que le brinda la Asamblea General en su conjunto.

El Reino Unido opina que deberíamos tomar medidas para aumentar la transparencia, el acceso y la rendición de cuentas del Consejo ante el resto de los miembros.

En lo que respecta a cada una de estas cuestiones —la transparencia, el acceso y la rendición de cuentas— el Reino Unido ha hecho un aporte al funcionamiento del Consejo de Seguridad. Hemos procurado entablar una relación constructiva de colaboración entre el Consejo y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría. Es importante que haya una estrecha colaboración en cuanto a los temas relativos a los países y a cuestiones generales, como el papel de la mujer en la paz y la seguridad, la importancia de la justicia y el estado de derecho, entre otros ejemplos.

Todos deberíamos estar buscando otras ideas pragmáticas y fácilmente realizables que a la vez que mejoren la calidad y la eficacia de la actuación del Consejo puedan también ser provechosas para el resto de los miembros de las Naciones Unidas.

Pero más allá de las mejoras en cuanto a la manera en que funciona el Consejo, el Reino Unido estima que ya es hora de que se aumente el número de los miembros del Consejo para que pueda ser un órgano más representativo del mundo moderno. Por consiguiente, estamos a favor de un aumento de los miembros tanto permanentes como no permanentes. Hace tiempo que propugnamos escaños permanentes para Alemania y el Japón; consideramos que la India y el Brasil son candidatos obvios de Asia y América Latina;

y favorecemos una representación permanente para África.

Queremos que haya más progreso en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, y pronto. El Reino Unido está dispuesto a colaborar con otros Estados Miembros para lograr esta reforma. Estamos seguros de que muchos de nosotros coincidimos en cuanto a los objetivos centrales. Sin embargo, si queremos lograr algún progreso, los grupos regionales deben o bien llegar a conclusiones o dejar de obstaculizar el progreso.

El Consejo es parte de un sistema más amplio —una estructura en la que están comprendidos órganos como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, los organismos y la Secretaría. En opinión del Reino Unido, la reforma del Consejo debería ser solamente una parte de un programa de gran envergadura destinado a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en su totalidad. Por consiguiente, estamos sumamente interesados en participar en los procesos en curso encaminados a revitalizar e impartir un nuevo vigor a la Asamblea, bajo su liderazgo especial e inspirador, Señor Presidente, y reformar los demás órganos, velando por que las Naciones Unidas y sus organismos sigan adaptándose y modernizándose.

Sobre todo, nuestras políticas deben centrarse en las prioridades reales, en los retos que enfrentamos para erradicar el hambre, establecer el imperio de la ley por todo el mundo, derrotar el terrorismo, poner fin a la proliferación de las armas de destrucción en masa y, en particular, demostrar que el multilateralismo, encarnado en forma suprema en las Naciones Unidas, pueda brindar la respuesta a éstos y otros problemas.

Es más que todo por esa razón que hemos celebrado la propuesta del Secretario General de crear este grupo de personalidades eminentes y su llamamiento a una reforma institucional potencialmente radical.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): En esta avanzada etapa tardía del debate sobre este tema, seré breve.

Primero, mis palabras constituyen un reconocimiento a los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, Sr. Jan Kavan, por hacer avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Son también palabras de aprecio hacia el Secretario General por su iniciativa de crear un grupo de personalidades eminentes para abordar las cuestiones de la paz y la seguridad y el

fortalecimiento general del sistema de las Naciones Unidas.

Los dirigentes del mundo decidieron, en la Cumbre del Milenio, intensificar sus esfuerzos por lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Hoy, tres años después, su decisión aún no se ha materializado en avances definitivos. Como lo han señalado muchos, la reforma del Consejo de Seguridad es, sin duda, la decisión más compleja que esta Organización debe encarar, pero, sin pretender restarle importancia a las complejidades que conlleva, es una decisión que no podemos evadir. ¿Porque, cuál es la alternativa? Es un statu quo que sólo puede mantenerse a gran costo para esta Organización. En última instancia, será a expensas de lo que el Secretario General ha descrito como la gran fortaleza de las Naciones Unidas: su legitimidad.

La pérdida de legitimidad será perjudicial para las Naciones Unidas y socavará su eficiencia. El riesgo de sufrir esa pérdida ha crecido porque, en esencia, el Consejo de Seguridad sigue apegado al pasado. Con el aumento de miembros de esta Organización a mediados del siglo pasado, el Consejo ha pasado a ser cada vez menos representativo y cada vez más inequitativo en su composición.

Las posiciones sobre la reforma del Consejo, incluida la de mi delegación, son bien conocidas tras 10 años de debate. Mi delegación ha hecho un llamamiento en pro de la eliminación del veto o, por lo menos, a favor de su limitación a cuestiones que respondan al Capítulo VII de la Carta. Hemos instado a que se aumenten las categorías de miembros tanto permanentes como no permanentes. Hemos manifestado la opinión de que en una ampliación de la categoría de miembros permanentes no debe haber distinciones en lo que respecta a los derechos y privilegios entre los miembros permanentes actuales y los nuevos. Al basarnos como lo hacemos en este sistema colectivo por nuestra propia paz y seguridad, Guyana ha tratado de que se le garantice que el nuevo Consejo reformado pueda brindar una protección razonable a nuestra soberanía e integridad territorial, lo cual es una consideración de importancia trascendental.

Lo que creemos que se requiere ahora es la determinación política de avanzar, teniendo debidamente en cuenta todos los intereses y preocupaciones de los Estados Miembros. El Presidente Bharrat Jagdeo de

Guyana, al formular su discurso ante esta Asamblea el 25 de septiembre de este año declaró:

“Es hora de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que de conformidad con la Carta tiene una responsabilidad primordial respecto de la paz y la seguridad internacionales, se torne más representativo de toda la comunidad internacional. Es necesario ampliar el Consejo y fortalecer adecuadamente el papel de los países en desarrollo en ese órgano. Con ese fin, Guyana está dispuesta a respaldar las candidaturas del Brasil, la India y la de un país africano para que ocupen asientos permanentes en el Consejo, así como el establecimiento de un número adecuado de nuevos asientos no permanentes en el Consejo para países en desarrollo.” (A/58/PV.12)

Es necesario que se adopten decisiones muy enérgicas si se desea que el Consejo de Seguridad sea más representativo, más democrático, más transparente y más eficaz. Guyana está dispuesta a tomar decisiones que nos conduzcan al pronto logro de ese objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador de Palestina.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Para comenzar, quiero condenar la agresión criminal perpetrada hace tres días contra un grupo de ciudadanos estadounidenses mientras se trasladaban a Gaza, lo que se tradujo en el asesinato de tres personas. Los dirigentes palestinos y la Autoridad, a la vez que condenan categóricamente tales actos, realizarán todo esfuerzo por detener a los criminales y llevarlos ante la justicia. Quisiera expresar mis condolencias a las familias de las víctimas y a la Administración de los Estados Unidos.

Hablamos hoy como defensores de una causa que es quizá la que ha examinado con mayor frecuencia el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, podemos manifestar que tenemos un enfoque práctico y realista de la labor del Consejo de Seguridad y su eficacia, sus métodos de trabajo y la necesidad de un cambio en su composición.

En lo que respecta a su eficacia, si consideramos los éxitos de la labor del Consejo en el Oriente Medio y en la cuestión de Palestina como criterio de evaluación, podemos decir que el Consejo no ha tenido eficacia alguna. Ha fracasado totalmente en el cumplimiento de sus deberes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En primer lugar, ha fracasado

debido al empleo reiterado del veto por uno de sus miembros permanentes; para ser precisos, desde 1976 el derecho de veto se ha ejercido en 27 oportunidades contra proyectos de resolución relativos a la cuestión de Palestina. La última tuvo lugar hace sólo tres días y se relacionaba con la cuestión del muro que podría eliminar toda posibilidad de paz entre ambas partes, Palestina e Israel.

El Consejo de Seguridad ha fracasado, en segundo lugar, por su incapacidad de dar seguimiento a la aplicación de sus resoluciones y hacer frente a sus violaciones. Ninguna de las 37 resoluciones relativa a la situación en los territorios palestinos ocupados se ha cumplido. Cada una de ellas ha sido violada en su totalidad y se han impuesto así cambios peligrosos e ilegítimos a largo plazo en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, a pesar de las disposiciones del derecho internacional y de las nuevas resoluciones adoptadas. En este caso no hubo suficiente eficacia, principalmente debido al uso irrestricto del veto.

La petición de abolir el veto quizá se considere irrealista, pero no se puede seguir utilizándolo de manera indefinida e ilimitada. Si continúa, el Consejo de Seguridad no podrá asumir el deber que le corresponde en virtud de la Carta. El comienzo más sencillo en este sentido es una interpretación del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta, en el que se dice que los miembros permanentes que sean parte en una controversia se abstendrán de votar en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI de la Carta. La cuestión aquí es, ¿cuándo se considera que un miembro permanente es parte en una controversia determinada? ¿Constituiría la utilización del veto un número concreto de veces motivo suficiente para aplicar el Artículo 27? Creemos que sí, porque no hay otra manera de explicar la gran cantidad de vetos que emite el mismo miembro sobre la misma cuestión.

Creemos que la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no es menos importante que la de la composición del Consejo. La situación es, sinceramente, desastrosa. El Consejo trabaja casi en secreto, la mayoría de las veces en sesiones privadas, mientras al resto de los miembros de las Naciones Unidas y las partes interesadas ni siquiera se les permite escuchar. Además, el Consejo trabaja de manera confusa, imprecisa y provisional debido a la falta de un reglamento permanente. Naturalmente, eso beneficia a

las grandes Potencias, en detrimento de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En lo que respecta a la composición del Consejo, coincidimos, por supuesto, con todo lo que se ha dicho acerca de la necesidad de ampliar las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo, con el fin de reflejar más fielmente la composición de las Naciones Unidas. En nuestra humilde opinión, la cuestión del acuerdo sobre la ampliación de los miembros permanentes es importante y no debería quedar pendiente. Hasta que no se resuelva, no se alcanzará un acuerdo sobre otras cuestiones importantes y urgentes, como los métodos de trabajo del Consejo y los límites y las restricciones del derecho de veto.

Encomiamos la posición que ha adoptado el Secretario General en sus llamamientos en favor de un cambio y una reforma radicales de la Organización y en cuanto a la necesidad de dar prioridad a la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos de acuerdo con el Secretario General.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos oído al último orador del debate sobre este tema. Un representante ha pedido ejercer el derecho a contestar. Permítaseme recordar a los Miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarían a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Shacham (Israel) (*habla en inglés*): En su declaración, el Observador de Palestina acaba de dedicar mucho tiempo a culpar a los demás de no haber sido capaz de conseguir que prosperasen sus objetivos en el Consejo de Seguridad. Echó la culpa a los métodos de trabajo del Consejo. Culpó a un miembro permanente del Consejo que ha trabajado más que ningún otro Estado para apoyar la causa de la paz. De hecho, al Observador de Palestina le indigna que el Consejo de Seguridad no se trague entero el retrato palestino del conflicto como blanco y negro, víctima y villano, sino que lo considere un conflicto en el que intervienen dos pueblos, cada uno con sus derechos y responsabilidades.

Israel está dispuesto a cumplir con sus responsabilidades y está deseoso de hacerlo, como ha demostrado con medidas concretas. Sin embargo, todavía estamos buscando un socio palestino que esté dispuesto a hacer lo mismo y, en particular, a acatar su responsabilidad fundamental de poner fin al terrorismo. Todos los delegados que se preocupan de estar informados

conocen totalmente la verdad y entienden que el motivo por el cual el Consejo de Seguridad no aprobó el último proyecto de resolución de Palestina hace tres días fue sencillamente que la parte palestina se negó a negociar un texto justo y equilibrado en el que no sólo se hiciera referencia a las responsabilidades de Israel sino también a las de Palestina.

La Misión de Observación de Palestina parecía esperar que el Consejo aceptara ciegamente su proyecto partidista. Sin embargo, cuando cinco miembros, entre ellos dos miembros permanentes, no se sometieron, o no pudieron someterse, a esta imposición palestina, Palestina se ofendió y se sintió indignada. El hecho de que los miembros del Consejo de Seguridad tuvieran el atrevimiento de sugerir que el texto incluyera una condena clara del terrorismo y un llamamiento a que se cumplieran las obligaciones de Palestina supuso simplemente una afrenta demasiado grande como para que la Misión de Observación de Palestina pudiera soportarla. El Observador de Palestina sigue indignado. Lamentablemente, está exasperado. En efecto, ¿cuál es la pertinencia del hecho que él considera inaceptable, el que en una resolución se condene el asesinato de civiles inocentes por Hamas, la Yihad islámica y la Brigada de los Mártires de Al-Aqsa y se pida su desarticulación? A él no le afecta en absoluto el hecho de que esa acción contra el terrorismo se exija con claridad en la hoja de ruta respaldada por las Naciones Unidas y de que en ella insistan los miembros del Consejo de Seguridad.

Por ello, esta negativa del Consejo de Seguridad a tragarse la exposición retorcida de la Misión de Observación de Palestina constituye un motivo suficiente para volver a pedir que se convoque el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con el fin de que podamos, una vez más, tener la oportunidad de pasar más tiempo escuchando y examinando cómo todos, salvo la parte palestina, son responsables del aprieto actual y elaborar, una vez más, otra resolución en la que se consagren los derechos de Palestina, al tiempo que se dejan de lado sus obligaciones y, una vez más, asignar a Israel el papel de villano y a los palestinos el de víctimas.

Quizá el Observador de Palestina debería dejar de una vez por todas de buscar a otros a quienes culpar y acabar de una vez por todas con esta farsa en la que una retórica altiva produce resoluciones viles y distorsionadas que sólo sirven para enmascarar el hecho de que los dirigentes palestinos se niegan a hacer lo que se les pide: combatir el terrorismo.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (habla en árabe): Acabamos de escuchar la intervención de alguien que no estoy seguro de que sea normal. No estoy seguro si se refería a la cuestión que está examinando la Asamblea General, la cuestión sobre la que hablé hace unos momentos. Quizá este representante haya preparado su intervención por escrito y para presentarlo, donde sea y cuando sea, independientemente de la cuestión que se examinen entonces.

Hemos presentado varios hechos y no he oído que nadie los haya refutado. El Consejo de Seguridad aprobó 37 resoluciones sobre la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, que forman parte de las 73 resoluciones aprobadas sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina. Éstas se suman a las resoluciones del Consejo sobre otros aspectos del conflicto entre árabes e israelíes. Israel, la Potencia ocupante, no ha acatado ninguna de estas resoluciones. Otro hecho es que, desde 1976 un miembro permanente del Consejo de Seguridad ha vetado en 27 ocasiones proyectos de resolución presentados por Palestina. Esta cifra no incluye otros vetos sobre otros aspectos del conflicto árabe-israelí. Un tercer hecho es que ningún otro miembro permanente vetó estas resoluciones. Ninguno de estos hechos tienen que ver con el alucinante discurso político que pronunció el representante de Israel hace unos momentos.

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 56 del programa.

Tema 11 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/58/2)

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea recordará que, al iniciar el debate sobre el tema 11, Informe del Consejo de Seguridad, anuncié que aplicaría la disposición del párrafo 12 de la resolución 51/241 de la Asamblea General, según la cual el "Presidente de la Asamblea deberá evaluar las deliberaciones sobre este tema y determinar si es necesario que el informe del Consejo de Seguridad se examine más a fondo". A fin de facilitar este proceso, este tema se presentó al programa de trabajo de la sesión plenaria para su examen por separado.

Durante tres sesiones, 40 oradores hablaron del informe del Consejo de Seguridad. Como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, los Estados Unidos ofrecieron una exposición sucinta

del informe del Consejo. Sin embargo, los Estados Unidos, junto con otro miembro permanente que se le sumó fueron los únicos miembros permanentes del Consejo que intervinieron en el debate del tema 11. Sólo cuatro de los 10 miembros no permanentes del Consejo expusieron sus opiniones sobre el informe debatido. Los Estados Miembros consideraron que era una lástima que tan pocos miembros del Consejo de Seguridad participaran en el debate, sobre todo en el caso de los miembros permanentes.

Se sugirió que, para obtener más y mejor información, se pidiera a los 15 miembros permanentes del Consejo que expusieran sus opiniones durante la aprobación del informe. Hubo divergencia de opiniones sobre la posibilidad de separar el tema 11 del tema 56, relativo a la reforma del Consejo, para examinarlo en la sesión plenaria. Entre quienes se refirieron específicamente a esta cuestión, algunos pensaban que se justificaba la celebración de debates por separado sobre estas dos cuestiones prioritarias. Sin embargo, también hubo quien lamentó que volvieran a celebrarse debates independientes.

Aunque varios oradores centraron sus observaciones específicamente en el informe del Consejo, en última instancia fueron pocos los que hablaron estricta o únicamente sobre el informe. Algunos combinaron sus observaciones sobre los temas 11 y 56, mientras que otros, al hablar sobre el informe del Consejo, sólo hicieron observaciones someras sobre la cuestión y pasaron a comentar más sustancialmente las cuestiones relacionadas con la reforma. Quisiera pasar ahora a los principales planteamientos que surgieron del debate del tema 11.

Hubo gran discrepancia de opiniones sobre la calidad y la utilidad del informe del Consejo. Por una parte, el informe fue encomiado y recibió apoyo por tratarse de un documento a la vez completo y conciso, que demuestra la amplia labor y la productividad del Consejo, y de una fuente valiosísima de información de referencia e ilustración de las actividades del Consejo. También se citó el informe como indicio alentador de la constante respuesta positiva del Consejo a la petición de los Estados Miembros de que sus informes fueran más analíticos, concisos y fáciles de leer.

Por otra parte, se dijo que el informe no reflejaba ni la profundidad ni la importancia de la labor del Consejo; que era demasiado descriptivo y extenso y carecía de los elementos que permitirían evaluar la labor del

Consejo; que no era claro y se caracterizaba por la abundancia de la información pero también por la escasez de explicaciones o análisis. Ello llevó a algunos países a concluir que el informe no daba pie a la reflexión profunda que debía inspirar.

La opinión generalizada es que el informe del Consejo debía ser un documento más útil para los Estados Miembros, con más contenido analítico y que ofreciera la rendición de cuentas completa a la que tiene pleno derecho la Asamblea. Se dijo que el informe no debía limitarse a los logros del Consejo sino que también debía decir qué era lo que había dado buenos resultados y por qué había sido así. De este modo, la Asamblea estaría en condiciones de evaluar a fondo la labor del Consejo.

El procedimiento de preparación del informe también se planteó como un tema de debate. En este sentido, se consideró lamentable que el Consejo no hubiera observado la práctica de años anteriores de celebrar un debate público de los miembros del Consejo de Seguridad sobre cómo deberían plasmarse las opiniones de cada uno de ellos en el informe durante el proceso de redacción. Se sostuvo que esta práctica favorecía la transparencia y la rendición de cuentas. También se opinó que el Consejo debería volver a celebrar sesiones públicas sobre su informe.

En el contexto del informe del Consejo, también se examinó el tema más amplio de las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Se consideró fundamental para la labor de las Naciones Unidas una relación satisfactoria entre sus principales órganos. Se sostuvo que el informe reconfirmaba las normas que rigen la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y proporcionaba una buena oportunidad para que la Asamblea examinara detalladamente las actividades del Consejo e identificara las medidas que han de adoptarse para lograr las mejoras que se necesitan. El informe del Consejo se vio también como una oportunidad excepcional para el diálogo entre la Asamblea y el Consejo, un diálogo que no debe ser ritualista.

También se señaló a la atención el Artículo 15 de la Carta, en el que, por una parte, se establece que el Consejo debe hacer su informe, y por la otra se especifica el contenido de ese informe. En este sentido, se hizo hincapié en que lo que se pretende con la disposición del Artículo es algo más que un acto meramente simbólico o ritualista. En ese contexto, se dijo que las

relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad dejaban mucho que desear y que podría decirse que la concentración del poder de decisión en el Consejo de Seguridad se ha hecho a expensas de la Asamblea General. Se arguyó que esto no tiene que ser así, pues la Carta establece cómo los distintos órganos de las Naciones Unidas deben apoyarse mutuamente.

También en lo referente al tema de las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, se consideró que el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad deberían consultarse con frecuencia, en particular en épocas de crisis. Por otra parte se señaló que la Asamblea General sigue sin recibir los informes especiales que se contemplan en el párrafo tercero del Artículo 24, de la Carta, en el que se dispone que "El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración ... cuando fuere necesario, informes especiales". Se afirmó, que si se recibieran estos informes concretos contribuirían a promover una relación activa entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Asimismo, proporcionarían una base a partir de la cual la Asamblea General podría formular recomendaciones al Consejo.

Se planteó la cuestión de si la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad era clara, especialmente en lo referente a si el Consejo de Seguridad dependía de la Asamblea General y estaba subordinado a ella.

A pesar de todo, hubo una reacción positiva y de encomio ante varios procedimientos del Consejo que se consideraron útiles, así como ante algunas novedades en las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo que se calificaron de positivas y prometedoras.

Recibieron un notable apoyo las reuniones públicas del Consejo, así como las exposiciones informativas de su Presidente y las sesiones periódicas de recapitulación a las que se invita a los Estados Miembros. Se sugirió que estas sesiones mensuales de recapitulación podrían institucionalizarse para ampliar la interacción y promover las sinergias entre el trabajo de la Asamblea y el del Consejo. Sin embargo, se señaló que el cambio de carácter de las sesiones del Consejo, de reuniones públicas a debates públicos, si bien se acogía con agrado, se hacía muchas veces sin anunciarlo con la debida antelación con lo que los Estados no miembros no podían aprovechar plenamente las oportunidades.

Los oradores también comentaron las iniciativas adoptadas por el Consejo con respecto a los Estados que no son miembros del Consejo. En ese sentido, se mencionó la presentación de exposiciones informativas ante los Estados que no son miembros, y los debates públicos de cuestiones apremiantes relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad. Al respecto, se consideró que los debates públicos ayudaban al Consejo a tomar decisiones más equilibradas e imparciales.

No obstante, se expresó preocupación por la falta de transparencia del Consejo y por el hecho de que el Consejo no presta la debida atención a las opiniones de los miembros de las Naciones Unidas en general. Se hizo hincapié, en este contexto, en la importancia de dar a todos los Estados que no son miembros del Consejo la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los temas que se examinan en el Consejo y de hacer más consultas sistemáticas con dichos Estados.

Sin embargo, se dijo que cuando las decisiones se toman antes de que se celebre el debate y se escucha a los Estados no miembros sólo después de que han hablado los Estados miembros, la contribución de los primeros no puede ser realmente efectiva. La tendencia a concentrar la toma de decisiones en los miembros permanentes fue considerada como un proceso no democrático que socava la legitimidad del Consejo y la autoridad de sus actos. En este sentido, se hizo hincapié en que las opiniones de los Estados no miembros deberían tenerse en cuenta antes de que el Consejo adopte sus decisiones.

Hubo divergencia de opinión en cuanto a los debates temáticos en el Consejo. Algunos apoyaron y elogiaron los debates, pues los consideraban útiles. Sin embargo, también se sostuvo que los debates temáticos eran una adición innecesaria al trabajo del Consejo, lo que suscitó una mayor preocupación por la duplicación de funciones y la injerencia del Consejo en algunos temas que maneja de manera más apropiada la Asamblea General. También se dijo que las sesiones de recapitulación que se centran en un debate temático totalmente carente de relación con las actividades del Consejo del mes en cuestión no cumplen el propósito para el que fueron creadas.

Respecto de las relaciones entre el Consejo y los demás órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, se estimó que esas relaciones eran de particular importancia. Se acogieron con especial

beneplácito las consultas entre el Consejo y las instituciones regionales y subregionales.

En cuanto a los procedimientos de presentación de informes, se afirmó que si la Asamblea General quiere informes claros tiene que establecer criterios claros. Se sugirió que el hecho de que la Asamblea no haya proporcionado estos criterios puede ser la causa de la disminución en la calidad del informe actual del Consejo de Seguridad.

En lo que respecta a los resultados del examen que realiza la Asamblea del informe del Consejo de Seguridad, se propuso la celebración de una reunión especial del Consejo para escuchar las observaciones de la Asamblea General al informe. Según la propuesta, esto podría hacerse a través de una declaración del Presidente de la Asamblea o, como alternativa, a través de la adopción de un documento oficial que se presentaría ante el Consejo.

Luego de dar a la Asamblea esta evaluación del debate sobre el informe del Consejo de Seguridad, quiero volver a la resolución 51/241. En su anexo se dice que el Presidente debe celebrar consultas oficiosas según corresponda después de la evaluación del debate, para determinar si hay recomendaciones que puedan formularse al Consejo de Seguridad. Celebraré consultas oficiosas, incluso con aquellas delegaciones que han presentado propuestas concretas, para determinar cualquier medida futura que pudiera adoptarse con respecto al informe del Consejo de Seguridad.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Secretario General contenido en el documento A/58/2 ?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 11 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.